


Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 AGO 1973

VISTO la necesidad de coordinar y desarrollar los distintos sectores que actúan en el área de la comunicación social, y

CONSIDERANDO:

Que la educación no puede desvincularse de las pautas de comportamiento que imponen a la comunidad los medios de comunicación.

Que en numerosas oportunidades los medios masivos de comunicación han sido y son instrumento de una sutil colonización cultural del pueblo argentino.

Que la tecnología debe ponerse al servicio del proyecto de Reconstrucción Nacional encarado por el Gobierno del Pueblo.

Que es indispensable la instrucción y el aprendizaje permanente de los hombres y mujeres de la patria y para desarrollarla deben utilizarse todos los medios disponibles, en especial los de alcance masivo.

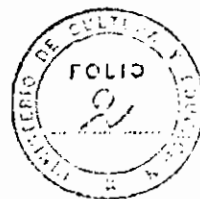
Que debe instrumentarse la infraestructura necesaria para la concreción de planes de largo alcance en el área de la tecnología educativa.

Que corresponde a este Ministerio concretar los objetivos que permitan materializar las aspiraciones indicadas en estrecha colaboración con organismos oficiales que hacen a las "comunicaciones sociales".

Que en ese sentido es primordial evaluar las me-

///

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

///

didas necesarias para la creación de un organismo nacional ,
de medios de comunicación al servicio de la educación y la
cultura popular.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Constituir una Comisión Especial para promo-
ver y coordinar planes referidos a tecnología educativa,
relevamiento de material y elementos, producción de progra-
mas, investigación y evaluación de los contenidos y utili-
zación sistemática de los medios de comunicación masivos.

2º.- La referida Comisión Especial estará integra-
da por un representante de las siguientes dependencias de
este Ministerio:

Subsecretaría de Cultura

- División Cine

Subsecretaría de Educación

- Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.
- Sector Tecnología, de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

Subsecretaría General

- Departamento de Comunicaciones Sociales
- Talleres Gráficos, de la Dirección General de Administración.
- Servicio de Comunicaciones, de la Dirección General de Administración.

///

M.C.F.

Ministerio de Cultura y Educación

///

Consejo Nacional de Educación

- Teleeducación

Consejo Nacional de Educación Técnica

- Teleeducación

3°.- Invitar a designar representantes ante la Comisión Especial creada por el apartado 1° a la Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación, a la Dirección de LRA Radio Nacional, a la Dirección de LS32 TV Canal 7, al Departamento de Televisión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires y al Centro Cultural "General San Martín", de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

4°.- El Departamento de Comunicaciones Sociales y el sector Tecnología de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, actuarán como coordinadores de las tareas asignadas a la Comisión Especial creada por la presente resolución.

5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
FD

4